

## ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMATO A

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CORPORACIÓN DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS RUC: 1768168480001

REPRESENTANTE LEGAL: ECONOMISTA GEOVANNY CARDOSO

CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO-PICHINCHA

| Tema                                | Literal del Art 7                  | Información específica del literal de la Ley   | Si Cumple | No Cumple | No Aplica |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|-----------|-----------|-----------|
|                                     |                                    | Estructura Orgánica Funcional  | Х         | •         | •         |
| Organización Int                    | a)                                 | Base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad   | х         |           |           |
|                                     |                                    | Metas y Objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus<br>programas operativos   | х         |           |           |
|                                     | b)                                 | Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal  | Х         |           |           |
| Sueldos y<br>Beneficios             | c)                                 | Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes   | х         |           |           |
|                                     | e)                                 | Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas   | Х         |           |           |
| Servicios                           | d)                                 | Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias   | Х         |           |           |
|                                     | f)                                 | Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción   | Х         |           |           |
|                                     | k)                                 | Planes y Programas de la Institución en ejecución  | Х         |           |           |
| Presupuesto                         | g)                                 | Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos  | х         |           |           |
|                                     | h)                                 | Los resultados de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal  | х         |           |           |
| Procesos de<br>contratación         | i)                                 | Información completa y detallada sobre los procesos pree-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc, celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones  | х         |           |           |
| Incumplimientos                     | j)                                 | Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución  | х         |           |           |
| Financiamiento<br>interno y externo | 1)                                 | El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos Cuando se trate de prestamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de Crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés | х         |           |           |
| Rendición<br>de<br>Cuentas          | m)                                 | Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e<br>informes de gestiòn e indicadores de desempeño   | х         |           |           |
| Gestión<br>institucional            | n)                                 | Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o<br>internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios pùblicos   | х         |           |           |
| Responsable de<br>la Información    | 0)                                 | El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley  | х         |           |           |
| Información<br>Reservada            | Cuarto Inciso del<br>Art 18 Lotaip | Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un indice de los expedientes clasificados como reservados En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y periódo de vigencia de esta clasificación   | х         |           |           |

| Sentencias<br>ejecutoriadas               | p)                     | La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones  | х |
|---|------------------------|--|---|
| Organismos de<br>Control                  | q)                     | Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto integro<br>de las resoluciones ejecutoriadas, asì como sus informes, producidos en todas sus<br>jurisdicciones   | х |
| Banco<br>Central<br>del<br>Ecuador        | r)                     | El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general  | х |
| Organismos<br>Seccionales                 | s)                     | Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local  | x |
| Tribunal<br>Contencioso<br>Administrativo | t)                     | El Tribunal de los Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones  | х |
| Asamblea Nacional                         | Art 14 de la<br>Lotaip | Art 14 Del Congreso Nacional - Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente | х |
| Consejo Nacional<br>Electoral             | Art 15 de la<br>Lotaip | Art 15 Del Tribunal Supremo Electoral - Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña  | х |